

Quillota, 15 de julio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05666 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°198/2020 de 15 de julio de 2020 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice la contratación de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : 200 Vales de Gas Licuado de 15 kg.
Solicitado por : Juan Rodríguez Fernández, Director Dirección Desarrollo Comunitario.
Motivo de Compra : Para entrega como Ayudas Sociales en Unidad Banamor por contingencia COVID 19.
Orden de Compra : 2464-795-CM20
Monto de Compra : \$2.131.290.- IVA Incluido, Fondos COVID 19.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°753 de fecha 15/07/2020, Fondo COVID 19.
Razón Social : **ABASTIBLE S.A.**
Rut : 91.806.000-6
Representante Legal : Felipe Celis Montt
RUT Representante : XXXXXXXXXX
Domicilio : Av. Apoquindo #5550, Las Condes, Región Metropolitana.

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comproedor	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-1r19	Gas de petróleo licuado	200	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION: Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.955,00	0,00	0,00	1.791.000
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	1.791.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	1.791.000
						19% IVA	\$	340.290
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	2.131.290

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización Acta N°000753 de 16 de julio de 2020 por \$2.131.290.-;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°1340 de Dideco, en que solicita 200 vales de gas de 15kgs (recarga);
5. Orden de Compra N°2464-795-CM20 por \$2.131.290.-;
6. Cotización;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de Compra

Insumo o servicio : 200 Vales de Gas Licuado de 15 kg.
Solicitado por : Juan Rodríguez Fernández, Director Dirección Desarrollo Comunitario.
Motivo de Compra : Para entrega como Ayudas Sociales en Unidad Banamor por contingencia COVID 19.
Orden de Compra : 2464-795-CM20
Monto de Compra : \$2.131.290.- IVA Incluido, Fondos COVID 19.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°753 de fecha 15/07/2020, Fondo COVID 19.
Razón Social : ABASTIBLE S.A.
Rut : 91.806.000-6
Representante Legal : Felipe Celis Montt
RUT Representante : [REDACTED]
Domicilio : Av. Apoquindo #5550, Las Condes, Región Metropolitana.

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-ir19	Gas de petróleo licuado	200	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1811836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION. Código: Región V. Monto por unidad a pagar por despacho \$0	8.955,00	0,00	0,00	1.791.000
						Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto \$	1.791.000
							Dcto. \$	0
							Cargos \$	0
							Subtotal \$	1.791.000
							19% IVA \$	340.290
							Imp. específico \$	0
							Total \$	2.131.290

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCION:

1. DIDECO 2. DIDECO 3. Control 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Administración Municipal. 7. Adquisiciones 8. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-